



Gobernación de Arauca

Nit: 800102838-5

4 1 7 - - - - -



DECRETO N° _____ DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que la Doctora **NORMA CECILIA CABRERA PEREZ**, identificada con la C.C. No. 63.357.750, Asesora del Despacho del Gobernador (Área Jurídica), le fue autorizado un periodo de vacaciones, a partir del 14 de junio de 2017.

Que el Decreto No. 1950 de 1973, establece en su artículo 34 que hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado anteriormente,

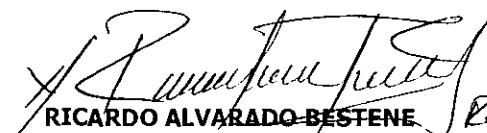
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese de las funciones del despacho de la Coordinación Área Jurídica al Doctor **JESUS DANIEL HERRERA PAYARES**, c.c. 13.472.732 expedida en Cúcuta (N.S), Profesional Especializado de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, a partir del 14 de junio de 2017, mientras dure el periodo vacacional de la titular doctora **NORMA CECILIA CABRERA PEREZ**, Asesor del Despacho del Gobernador, (Coordinación Área Jurídica).

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los **12 JUN 2017**


RICARDO ALVARADO BESTENE Res 1598/17
Gobernador de Arauca

Revisó: Dra.: Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional.

Elaboró y Digió: Olga del Carmen parales zapata, Auxiliar Administrativo Secretaria General y Desarrollo Institucional

Revisó: Luz Viviana Pérez Santos Asesora Despacho del Gobernador

Humanizado
Derecho

R

Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina

Teléfono: 37 7 3851719 Fax: 3853233

Horarios de Atención: 7:00 AM - 11:00 AM 2:00 PM - 6:00 PM

Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: secretariogeneral@arauca.gov.co